



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 17/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Único. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento con los recursos necesarios para poder impulsar las siguientes actuaciones del Plan Provincial de Carreteras:

PROYECTO	IMPORTE
REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-140. ALBA DE TORMES A ALARAZ. TRAMO: PEDRAZA A ALARAZ	1.400.000,00 €
REFUERZO DE FIRME Y SEÑALIZACION DE LA CARRETERA DSA-360. EL BODON A NAVASFRIAS POR FUENTEGUINALDO. TRAMO: FUENTEGUINALDO A CASILLAS DE FLORES	1.500.000,00 €
REFUERZO DE FIRME Y SEÑALIZACION DE LA CARRETERA DSA-690. LA ORBADA A ARABAYONA DE MOGICA POR EL PEDROSO DE LA ARMUÑA. TRAMO LA ORBADA (N-620) A ESPINO DE LA ORBADA	850.000,00 €
ENSANCHE Y REFUERZO DE FIRME DE LA CARRETERA DSA-342. CABRILLAS A EL CASARITO POR EL MAÍLLO. TRAMO: PUEBLA DE YELTES A EL MAÍLLO (INTERSECCIÓN CON SA-220)	1.800.000,00 €
TOTAL	5.550.000,00 €

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **5.550.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa la diputada delegada de Fomento, las actuaciones en carreteras, además de preservar y mejorar patrimonio viario provincial, desempeñan un papel fundamental garantizando que no se interrumpa el servicio que las infraestructuras deben prestar y que se mantenga el nivel de seguridad que éstas deben tener.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2025	40	4530A	619.01.00	5.550.000,00
Total.				5.550.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro de Verificación	IV776L36LMG3WSN57V4HCI7CMA	Fecha	20/08/2025 13:30:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV776L36LMG3WSN57V4HCI7CMA	Página	1/1

